



UTMACH

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

ENCAJE BANCARIO Y SU EFECTO EN LOS BANCOS PRIVADOS DEL
SISTEMA FINANCIERO NACIONAL

LALANGUI ERAS VIVIANA LISSETH
INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA

MACHALA
2019



UTMACH

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

ENCAJE BANCARIO Y SU EFECTO EN LOS BANCOS PRIVADOS
DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL

LALANGUI ERAS VIVIANA LISSETH
INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA

MACHALA
2019



UTMACH

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

EXAMEN COMPLEXIVO

ENCAJE BANCARIO Y SU EFECTO EN LOS BANCOS PRIVADOS DEL SISTEMA
FINANCIERO NACIONAL

LALANGUI ERAS VIVIANA LISSETH
INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA

OLAYA CUM RONNY LEONARDO

MACHALA, 04 DE FEBRERO DE 2019

MACHALA
04 de febrero de 2019

Nota de aceptación:

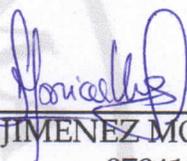
Quienes suscriben, en nuestra condición de evaluadores del trabajo de titulación denominado Encaje bancario y su efecto en los bancos privados del sistema financiero nacional, hacemos constar que luego de haber revisado el manuscrito del precitado trabajo, consideramos que reúne las condiciones académicas para continuar con la fase de evaluación correspondiente.



OLAYA CUM RONNY LEONARDO
0702520958
TUTOR - ESPECIALISTA 1



CHUQUIRIMA ESPINOZA SAMUEL EFRAÍN
0701106502
ESPECIALISTA 2



VARGAS JIMENEZ MÓNICA DEL CARMEN
0704180041
ESPECIALISTA 3

Fecha de impresión: lunes 04 de febrero de 2019 - 10:42

Urkund Analysis Result

Analysed Document: LALANGUI ERAS VIVIANA LISSETH_PT-011018.pdf (D46781992)
Submitted: 1/14/2019 6:13:00 PM
Submitted By: titulacion_sv1@utmachala.edu.ec
Significance: 4 %

Sources included in the report:

6 Encaje Bancario.docx (D25714965)
TESIS DINERO ELECTRONICO MARIA FERNANDA RAMIREZ.docx (D35848485)
1540979451_745__Tarea2.FL.GRF.pdf (D43545760)

Instances where selected sources appear:

7

CLÁUSULA DE CESIÓN DE DERECHO DE PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO DIGITAL INSTITUCIONAL

La que suscribe, LALANGUI ERAS VIVIANA LISSETH, en calidad de autora del siguiente trabajo escrito titulado Encaje bancario y su efecto en los bancos privados del sistema financiero nacional, otorga a la Universidad Técnica de Machala, de forma gratuita y no exclusiva, los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de la obra, que constituye un trabajo de autoría propia, sobre la cual tiene potestad para otorgar los derechos contenidos en esta licencia.

La autora declara que el contenido que se publicará es de carácter académico y se enmarca en las disposiciones definidas por la Universidad Técnica de Machala.

Se autoriza a transformar la obra, únicamente cuando sea necesario, y a realizar las adaptaciones pertinentes para permitir su preservación, distribución y publicación en el Repositorio Digital Institucional de la Universidad Técnica de Machala.

La autora como garante de la autoría de la obra y en relación a la misma, declara que la universidad se encuentra libre de todo tipo de responsabilidad sobre el contenido de la obra y que asume la responsabilidad frente a cualquier reclamo o demanda por parte de terceros de manera exclusiva.

Aceptando esta licencia, se cede a la Universidad Técnica de Machala el derecho exclusivo de archivar, reproducir, convertir, comunicar y/o distribuir la obra mundialmente en formato electrónico y digital a través de su Repositorio Digital Institucional, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico.

Machala, 04 de febrero de 2019



LALANGUI ERAS VIVIANA LISSETH
0707028833

DEDICATORIA

El presente trabajo de titulación está dedicado:

A Dios por ser el dador de vida y luz sempiterna, que cada día guiándome hacia la senda correcta ha hecho que mis luchas valgan todo esfuerzo, porque al final el galardón es deleitable.

A mi amado esposo y consejero Deiber Giovanni Revilla Sarmiento, quien ha sido mi sustento y ayuda fiel en cada momento de mi vida académica y personal, durante todo este trayecto me levanto de aquellas batallas que creí perdidas, mi total afecto hacia él.

A mi ángel terrenal, mi querida madre Fabiola Elena Eras Eras, quien desde pequeña me inculcó buenos valores y principios que hasta el día de hoy sigo aplicando en cada instante de mi vida, que gratificante es poder contar con su ayuda.

Finalmente quiero dedicar a mi familia, amigos, docentes, por apoyarme y su cordial empatía por todo lo brindado en este transcurso, mil gracias, siempre los llevo en mi corazón.

Viviana Lisseth Lalangui Eras

Autora

AGRADECIMIENTO

Quiero extender mi gratitud:

A Dios, por sus tiernas misericordias, talentos que pude desarrollar mediante su ayuda e inspiración.

Mi profundo agradecimiento a mi esposo, madre y resto de mi familia, que formaron parte de que pueda alcanzar este logro, gracias por depositar su confianza y porque no dudaron de mí potencial.

A la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, como entidad auspiciante del programa de becas nacionales a la que con honor forme parte, mi gratitud por la ayuda brindada.

Finalmente, a mis queridos docentes, por sus clases impartidas y por el interés que demostraron en las aulas de clases, mi eterna gratitud hacia ustedes.

Viviana Lisseth Lalangui Eras

Autora

ENCAJE BANCARIO Y SU EFECTO EN LOS BANCOS PRIVADOS DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL

Autora: Viviana Lalangui – Eras

Tutor: Ronny Olaya -Cum

Correo: vlalangui_est@utmachala.edu.ec

RESUMEN

Este trabajo, se desarrolló con el objetivo de, analizar el encaje bancario y su efecto en los bancos privados del sistema financiero nacional, elaborando el correcto proceso para su registro contable. El encaje es una medida que, inmoviliza una parte de los depósitos y toda institución financiera pública o privada debe aplicar obligatoriamente. También coadyuva de cierta forma a frenar la inflación de un país, puesto que es una medida macroeconómica. La metodología que se llevó a cabo, es cualitativa, ya que, se utilizó el enfoque bibliográfico, para recopilar toda la información que tribute al objeto de estudio y para la resolución del caso práctico, el método sistémico, racional analítico-cuantitativo, debido a que este tipo de operación bancaria conlleva un proceso ordenado. El correcto registro contable, ayuda para que, las entidades puedan tener un control del saldo de las reservas de encaje que mantienen en las cuentas corrientes y realizar los debidos ajustes. Los resultados obtenidos fueron que, es una decisión que lo decide la máxima autoridad monetaria, la misma que parte desde el fundamento de la política monetaria, es por ello que, en base a los índices de liquidez que los bancos posean se determina la resolución de aumentar o disminuir los niveles de retención de encaje, ya que, busca que, la banca utilice estos recursos, para fuentes de préstamos en especial al sector productivo.

Palabras claves

Encaje bancario, bancos privados, sistema financiero, política monetaria, liquidez

**PROCESS OF THE BANKING LACE AND ITS EFFECT ON THE PRIVATE
BANKS OF THE NATIONAL FINANCIAL SYSTEM**

Author: Viviana Lalangui – Eras

Tuthor: Ronny Olaya - Cum

Email: vlalangui_est@utmachala.edu.ec

ABSTRACT

This work was developed with the objective of analyzing the banking reserve and its effect on the private banks of the national financial system, elaborating the correct process for its accounting record. The reserve is a measure that immobilizes part of the deposits and any public or private financial institution must apply. It also helps in some way to curb inflation in a country, since it is a macroeconomic measure. The methodology that was carried out, is qualitative, since, the bibliographic approach was used, to collect all the information that taxes the object of study and for the resolution of the practical case, the systemic, rational analytical-quantitative method, due to that this type of banking operation involves an orderly process. The correct accounting record, help so that the entities can have control of the balance of reserve reserves that they keep in the current accounts and make the appropriate adjustments. The results obtained were that, it is a decision that takes the highest monetary authority, the same one that starts from the foundation of the monetary politics, that is why, based on the liquidity indexes that the banks have, the resolution is determined to increase or decrease the levels of retention of reserve, since, it looks for that, the bank uses these resources, for sources of loans especially to the productive sector.

Keywords

Banking reserve, private banks, financial system, monetary politics, liquidity.

CONTENIDO

| | |
|----------------------------------------------------|----|
| DEDICATORIA | 3 |
| AGRADECIMIENTO..... | 4 |
| RESUMEN | 5 |
| ABSTRACT..... | 6 |
| CONTENIDO | 7 |
| Índice de Tablas | 7 |
| Índice de Gráficos | 8 |
| INTRODUCCIÓN | 9 |
| 1. DESARROLLO | 11 |
| 1.1. Antecedentes | 11 |
| 1.2. Sistema Financiero | 12 |
| 1.3. Política Monetaria | 13 |
| 1.4. Gestión Liquidez | 14 |
| 1.5. Encaje Bancario | 14 |
| 1.6. Efecto del encaje en los bancos privados..... | 16 |
| 1.7. Resolución del caso | 18 |
| 2. CONCLUSIONES | 25 |
| BIBLIOGRAFÍA | 26 |
| ANEXOS | 29 |

Índice de Tablas

| | |
|---------------------------------------------------------------------------|----|
| Tabla 1. Instituciones bancarias del sector privado | 13 |
| Tabla 2. Evolución del encaje bancario en la banca privada | 16 |
| Tabla 3. Encaje de Ecuador frente a Argentina, Colombia, Venezuela y Perú | 18 |
| Tabla 4. Transacciones bancarias | 19 |

Índice de Gráficos

Gráfico 1 Evolución de los depósitos sobre los cuales se calcula el encaje en millones de USD marzo 2015 - marzo 2018

17

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo, corresponde al tema de encaje bancario, que se lo define como, el porcentaje de retención que toda institución financiera debe calcular en base a los depósitos y captaciones que esta tuviera. O aquel, donde se garantiza que, los ahorros de los depositantes están salvaguardados, con la finalidad de controlar el riesgo inherente dentro de toda entidad bancaria, la liquidez que posee y a nivel macroeconómico moderar los índices de inflación del país.

La característica principal es que, el encaje es un fondo de reserva, que es reconocido por la ley, por lo tanto, obliga a toda entidad financiera que aplique esta política monetaria. Dicha norma, está inmersa a cambios que considere conveniente la autoridad competente de cada país, debido a que, el ente que regula, lo puede utilizar de manera indirecta, es decir, si el encaje aumenta significa que, la banca no tendrá índices elevados de liquidez, por lo tanto, refrena la oferta de créditos, mientras que, si disminuye, existe un superávit de liquidez y a más de tener recursos para colocar en préstamos, los mismos, no estarían siendo utilizados eficientemente.

Para analizar esta problemática, es necesario conocer la causa, para qué, las autoridades tomen la decisión y por ende se plantea las siguientes interrogantes. ¿La medida del alza o disminución, en qué se basa y con qué finalidad? Y ¿Cómo lo toma, la banca privada?

Por lo tanto, el trabajo tiene como objetivo, analizar el encaje bancario y su efecto en los bancos privados del sistema financiero nacional, elaborando el correcto proceso para su registro contable.

La investigación es de tipo cualitativa, tiene un enfoque bibliográfico, puesto que, para la recopilación de las bases teóricas, se indaga en fuentes secundarias, como revistas indexadas, leyes, resoluciones, boletines macroeconómicos. Y a su vez, el método sistemático, racional analítico – cuantitativo para el desarrollo del planteamiento del caso práctico.

Finalmente, el estudio, de esta problemática es de interés profesional, puesto que, como Contador Público, estos temas están inmersos dentro del ámbito contable, es decir, la

contabilidad es dinámica y de esa manera permite que se relacione con otras ramas que persiguen objetivos similares, ya que, forma parte del perfil profesional que un contador debe conocer y aplicar para su ámbito competitivo.

1. DESARROLLO

1.1. Antecedentes

En el año de 1859, Ecuador entra en el inicio de la era bancaria, puesto que, en ese mismo año, en el gobierno de Gabriel García Moreno, se crea el banco particular de Manuel Antonio Luzárraga, en el que, se utilizaba billetes inconvertibles. Luego en 1868, se crea el principal banco del Ecuador, 3 años después con 25 artículos, rige la Ley de Bancos del Ecuador. Nuestro territorio en 1884, adopta como moneda nacional el sucre. A partir de ese período en adelante se crean bancos, reglamentos y organismos de control (Merino, 2010).

Por lo tanto, el 10 de agosto de 1927, se crea el Banco Central, una institución con absoluta independencia, se encarga de la disposición de la política financiera, monetaria, crediticia, cambiaria, para que el sistema financiero no se vea afectado por los distintos eventos que se presenten. Por esta razón, Alarco (2013) menciona que, dentro del entorno macroeconómico, es una de las entidades básicas, puesto que es considerado como el banco de los bancos, porque en efecto apunta hacia el desarrollo equilibrado de la economía.

En cuanto a aplicación del encaje, desde el año de 1988 se empezó a regir esta medida, teniendo criterios puntuales para establecer, puesto que, los bancos privados el porcentaje en depósitos a la vista fue de 37% y de ahorro 5%. Dicha medida, en ciertos períodos reducía su retención, pero en otros aumentaba. Ya en el año de 1999, se tomaron decisiones que a inicios el encaje era de 16% y para el mes de diciembre se tomaron disposiciones que en el encaje inició con 19% y finalizando el año terminó en 24%, cabe mencionar que este periodo fue el feriado bancario (Banco Central del Ecuador, 2018).

Debido a la crisis financiera que atravesó en marzo de 1999, dicho suceso, sacudió a todos los ciudadanos que tenían sus ahorros guardados en la banca, provocando un congelamiento de los depósitos por el lapso de un año, puesto que el país entraba en la era de la dolarización. Estas medidas afectaron a los agentes económicos, por tal razón 5 bancos cerraron. Es por ello que, Corredor y Paz (2016) hace referencia que a nivel macro las garantías que se da al “consumidor financiero” son necesarias, ya que, ayudan a que se den solución a los

inconvenientes que sucedan. A partir de ese año, en adelante los niveles de encaje seguían en constante cambio.

1.2. Sistema Financiero

El sistema financiero es la agrupación de bancos, cooperativas de ahorro y crédito, mutualistas y sociedades financieras, los cuales cumplen la función de intermediarios financieros. El papel que ocupa, dentro del ámbito económico, es sumamente grande (Rivas y Martínez , 2013), dado que, su primordial función, radica en la canalización del exceso de liquidez “hacia la inversión” (Herrera y García , 2014), por lo tanto, Tello et al, citando a Levine, asegura que, el desarrollo permite “facilitar el intercambio, la cobertura, la diversificación y la puesta en común del riesgo; asignar recursos; monitorear a los administradores y ejercer el control corporativo; movilizar ahorros y facilitar el intercambio de bienes y servicios” (Tello, Hernani, y Límaco, 2017).

Dado que, la carta magna, es la piedra angular de la legislación ecuatoriana, está dictamina, para garantizar la seguridad, estabilidad, transparencia y solidez, del sistema financiero nacional es conveniente contar con un marco de políticas, regulaciones que coadyuven a estatuir márgenes adecuados de seguridad. Por tal razón, el Código Orgánico Monetario y Financiero establece en su art. 160 que, los sectores que integran el sistema financiero son: sector público, sector privado y el sector popular y solidario. Los cuales estarán controlados por: Junta de Política y Regulación Monetaria, Banco Central del Ecuador, Superintendencia de Bancos y Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

El sector financiero está conformado por, entidades con personería jurídica, de derecho privado, el objetivo que persiguen es, brindar a los usuarios financieros, negociaciones de operaciones, sean estos, productos activos o pasivos, las cuales están determinadas dentro del Código Monetario en su artículo 194 y serán previamente autorizadas por la Superintendencia de Compañías. Esta misma ley, determina lo siguiente en cuanto a la composición del sector privado, de acuerdo a su art. 162:

El sector financiero privado está compuesto por:

1. Bancos múltiples y bancos especializados:
 - a) Banco múltiple es la entidad financiera que tiene operaciones autorizadas en dos o más segmentos de crédito; y,
 - b) Banco especializado es la entidad financiera que tiene operaciones autorizadas en un segmento de crédito y que en los demás segmentos sus operaciones no superen los umbrales determinados por la Junta Política y Regulación Monetaria y Financiera.
2. De servicios financieros: almacenes generales de depósitos, casas de cambio y corporaciones de desarrollo de mercado secundario de hipotecas; y,
3. De servicios auxiliares del sistema financiero, tales como: software bancario, transaccionales, de transporte de especies monetarias y de valores, pagos, cobranzas, redes y cajeros automáticos, contables y de computación y otras calificadas como tales por la Superintendencia de Bancos en el ámbito de su competencia (Código Orgánico Monetario y Financiero, 2014).

A continuación, se detalla en la siguiente tabla 1, el listado actual de las instituciones bancarias del sector privado.

Tabla 1. Instituciones bancarias del sector privado

| TIPO DE INSTITUCIÓN | NÚMERO |
|-----------------------------|---------------|
| BANCOS | |
| Bancos privados nacionales | 22 |
| Bancos privados extranjeros | 1 |
| TOTAL | 23 |

Fuente: Elaboración propia a partir de Superintendencia de Bancos

Estas entidades que conforman el sector privado, forman parte del objetivo que persigue el sistema financiero nacional, puesto que, realizan una dinámica cíclica de forma continua y simultánea, favoreciendo un clima de confianza, para los agentes económicos, gracias a que, sus órganos rectores velan por el cumplimiento de cada precepto que expide la norma.

1.3. Política Monetaria

Es el conjunto de acciones que debe tomar el banco central y que permite establecer medidas que apuntan hacia el coste y la disponibilidad del circulante dentro de una economía. Esto se da, en base a que el órgano central, mediante la toma de decisiones, permite controlar la inflación del país, a medida que se apliquen acciones orientadas a modificar la cantidad de circulante dentro de la economía y de esa manera evitar un posible colapso financiero. Por

consecuente, Borrallo et al, hace referencia que, ante hechos suscitados en otros países, las medidas que tomaron fue la de tomar como protagonista a la política monetaria con la finalidad de “estabilizar el sistema financiero, y evitar recesión económica y los peligros de la deflación” (Borrallo y Hierro, 2015, pág. 48).

1.4. Gestión Liquidez

De acuerdo a los autores Deléchat et al, citando a Gray, mencionan que, ante hechos suscitados en tiempos anteriores sobre la crisis financiera internacional, lo que ha generado pánico y desconfianza en los agentes económicos. Por lo tanto, los organismos controladores deben garantizar que las entidades del sector posean “reservas de activos líquidos de alta calidad” (Deléchat, Henao , Muthoora, y Vtyurina, 2014, pág. 93). En otras palabras la gestión de liquidez significa la capacidad de los bancos en atender en tiempos cortos los compromisos de pago de sus depositantes, con la finalidad de que exista confianza y no ataques de riesgos que conlleva a la quiebra, es por ello que las garantías son pieza clave dentro de esta dinámica.

Por esta razón, el hecho de contar con garantías, hace que el sistema tenga mayor participación, aunque el riesgo siempre estará presente. En tanto, la banca debe tomar medidas que, faciliten seguridad en épocas de volatilidad, lo que ocasiona una buena salud financiera. Es por ello que, en la opinión de Sudriá, determina que, para evitar este tipo de escenarios, es oportuno que los bancos mantengan una proporción similar tanto es sus activos como pasivos en las diferentes monedas que operan, para de esa forma bosquejar una estructura equilibrada equitativamente tanto en exigibilidad como liquidez. (Sudriá, 2014, pág. 486).

1.5. Encaje Bancario

Es el porcentaje de retención que toda institución financiera debe calcular en base a los depósitos y captaciones que esta tuviera. Es decir, se establece mediante la ley y la finalidad que busca es, garantizar los recursos que la ciudadanía deposita en la banca. El beneficio que persigue es, el correcto control de los flujos monetarios y por ende debe tener un total

respaldo de los recursos que los ahorradores depositan. Todo esto se cumple con la finalidad de manejar la liquidez y regular la cantidad de dinero (inflación).

Por eso, la inmovilización de una pequeña parte del total de las captaciones del público, genera confianza debido, al riesgo sistémico que existe para un ahorrador que no pueda recuperar su dinero. De la misma manera Vargas y Cardozo (2013), hace énfasis en que, el uso de encajes tiene las dos caras de la moneda, la primera que es una medida expansiva (subir el encaje) lo que ocasiona que se reduzca el endeudamiento y la tasa activa se incrementa, mientras que la segunda es la contraccionista (bajar el encaje), está más bien, busca que utilice la copiosidad de las reservas como fondo de seguridad “y disminuyan las tasas de interés del sistema financiero” (pág. 226).

Dentro del ámbito nacional, la normativa legal vigente en su artículo 240 expresa lo siguiente:

Las entidades del sector financiero público y privado, sin perjuicio de las demás reservas dispuestas por este Código, están obligadas a mantener encaje sobre los depósitos y captaciones que tuvieren a su cargo. El encaje no será remunerado y se mantendrá en el Banco Central del Ecuador (Código Orgánico Monetario y Financiero, 2014).

De lo pronunciado anteriormente, significa que a más de las reservas que, por mandato deben mantener, se suma el coeficiente de caja o encaje bancario, el cual, exige a todos los sectores que conforman el sistema financiero nacional sean estos, públicos, privados y popular y solidario, cada uno con su establecimiento de condiciones. En referencia a que el encaje no es remunerado significa que no generara algún tipo de interés por mantener el dinero en el Banco Central.

La composición del encaje en el sector privado, de acuerdo a la Resolución No. 273-2016F, es su artículo 3, determina que, el encaje está compuesto de la siguiente manera:

- Hasta el 100% con los saldos en dólares de los Estados Unidos de América que dispongan las entidades financieras privadas en las cuentas corrientes que mantienen en el Banco Central del Ecuador; y,
- Hasta el 75% con instrumentos financieros emitidos por el Estado Central con repago en un plazo menor a 360 días desde su compra, que deberán obligatoriamente mantener en custodia del Banco Central del Ecuador (Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, 2016).

Tabla 2. Evolución del encaje bancario en la banca privada

| | Período | Depósitos a la vista | Depósitos de ahorro, a plazo, de garantía, otros depósitos, fondo de tarjehabientes, operaciones de reporto, títulos hipotecarios, obligaciones no convertibles y depósitos a plazo de más de 360 días. |
|------|----------------|-----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2000 | 26 Enero | 9 | 9 |
| | 5 Diciembre | 8 | 8 |
| 2001 | 11 Enero | 4 | 4 |
| 2009 | 5 Marzo | 2 | 2 |
| 2012 | 11 Julio | 2 | 2 |
| 2016 | 22 Agosto | 2 | 2 |
| | 24 Noviembre | 2 y 5 | 2 y 5 |

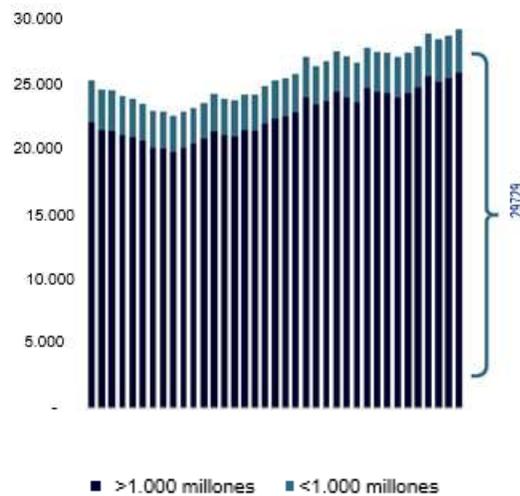
Fuente: (Banco Central del Ecuador, 2018)

La presente tabla, hace referencia a la evolución del encaje, en la banca privada. A partir de que Ecuador adoptó la dolarización, como medida económica, se denota que en el año 2000 el porcentaje fue de 9% y al siguiente período se redujo un 1% del total. Para el año 2009 y 2012, nuevamente se realizaron modificaciones, por tal razón, el porcentaje quedó en un 2%. La Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, (2016) llevó a cabo el cambio a las siguientes resoluciones: Resolución No. 273-2016 F y Resolución No. 302-2016 F, esta última hace énfasis en que, se elimina el término “único” de la primera resolución, para incorporar que las entidades financieras que tienen activos totales por \$1.000.000.000,00, deben retener el 5% del total de las captaciones.

1.6. Efecto del encaje en los bancos privados

De acuerdo a los datos proporcionados por la Asociación de bancos privados del Ecuador, en su boletín macroeconómico mensual del mes de abril del año 2018, da a conocer acerca de la evolución de los depósitos sobre los cuales se calcula el encaje, haciendo énfasis que el estudio implica desde marzo de 2015 hasta marzo de 2018.

Gráfico 1. Evolución de los depósitos sobre los cuales se calcula el encaje en millones de USD marzo 2015 - marzo 2018



Fuente: Asociación de Bancos del Ecuador (2018).

De acuerdo a la gráfica, a marzo de 2018, los 24 bancos privados tuvieron depósitos sujetos a encaje por \$29.297,00, de los cuales, \$26.015,00 (88,8%) corresponde a los bancos que tienen activos totales mayores a \$1.000 millones. Mientras que el restante pertenece a, aquellas instituciones que sus activos son menores a mil millones. Por lo tanto, esto demuestra que la banca privada es la que tiene mayor número de captaciones (*Asociación de Bancos del Ecuador, 2018*).

Del mismo modo, se denota en el boletín que, los bancos que tienen activos mayores a \$1.000 millones, mantienen reservas de encaje promedio de un 11,42%, es decir 6.42 puntos más de lo que la normativa exige que es 5%. Esto se da, en base a que existe liquidez y no están colocando en créditos. Mientras que los que no están dentro de este límite, es decir lo que poseen menos de \$1.000 millones, poseen en promedio un 11,03 del mínimo legal que es 2%. Lo que correspondería que, mantienen en el Banco Central un valor de \$3.333 millones.

Haciendo una relación, del sistema bancario privado se obtiene lo siguiente:

$$\frac{\text{Depósitos para encaje BCE}}{\text{Depósitos sujetos a encaje}} = \frac{3.333}{29.297} = 11,38\%$$

Esto quiere decir que, a marzo de 2018, el encaje se estableció en un 11,38%, más de lo que legalmente exige la norma, que es 5% para quienes tienen activos por más de \$1.000 millones y 2% para los que tienen menos de \$1.000 millones en el total de sus activos.

Tabla 3. Encaje de Ecuador frente a Argentina, Colombia, Venezuela y Perú

| País | Porcentaje de encaje |
|-------------|-----------------------------|
| Argentina | 31% |
| Colombia | 4,52% |
| Ecuador | 2% y 5% |
| Perú | MN 5% |
| | ME 35,2% |
| Venezuela | 31% |

Fuente: Elaboración propia, a partir de resoluciones del Banco Central de la República de Argentina; Banco de la República de Colombia; Banco Central del Ecuador; Banco Central de Reservas del Perú; Banco Central de Venezuela

Esto representa que, los niveles de encaje de los 5 países seleccionados, varían y están constituidos, bajo fuertes políticas monetarias. En los casos de Argentina y Colombia, estos son estáticos, pero, para Ecuador, Perú y Venezuela, varían de acuerdo a ciertas condiciones. En Ecuador se da, debido al total de los activos, en Perú de acuerdo al tipo de moneda, si esta es nacional o extranjera cada una con una aplicación diferente y por último Venezuela, que el mínimo es 31%, pero cuando la banca coloca excedentes de encaje estos serán retenidos el 100% por lo que se le denomina encaje especial.

1.7. Resolución del caso

Contexto o situación del problema:

El Código Orgánico Monetario y Financiero, en su artículo 240.- Encaje. Las entidades de los sectores financieros público y privado, sin perjuicio de las demás reservas dispuestas por este Código, están obligadas a mantener encaje sobre los depósitos y captaciones que tuvieren a su cargo. El encaje no será remunerado y se mantendrá en el Banco Central del Ecuador.

Pregunta a resolver:

Describe el proceso del encaje bancario y su respectiva contabilización.

Planteamiento del ejercicio

El Banco Universitario C.A, con domicilio tributario en la ciudad de Machala, al 30 de noviembre, posee activos, por el valor de \$ 2.000.000.000,00.

Registra las siguientes transacciones, del 13 al 20 de diciembre de 2018.

Tabla 4. Transacciones bancarias

| Cliente | Tipo | Efectivo |
|---------------------------------------|-----------------------------------|--------------------|
| Fecha: 13 de diciembre de 2018 | | |
| José Maza | Corriente con intereses | \$10.000,00 |
| Fecha: 16 de diciembre de 2018 | | |
| Rafael Correa | Póliza de acumulación de 400 días | \$14.000,00 |
| Fecha: 18 de diciembre de 2018 | | |
| Lenin Moreno | Corriente sin intereses | \$11.000,00 |
| Fecha: 20 de diciembre de 2018 | | |
| Yohana Torres | Ahorro | \$ 500,00 |
| TOTAL CAPTADO | | \$35.000,00 |

Fuente: Elaboración propia

Fórmula

$$\text{Encaje bancario} = \text{Total captado} \times \text{porcentaje de encaje bancario}$$

Se pide:

- Realizar el registro en el libro diario
- Aplicar el encaje bancario con su respectiva contabilización.

Desarrollo**BANCO UNIVERSITARIO C.A
LIBRO DIARIO**

| Fecha | Código | Descripción | Parcial | Debe | Haber |
|--------------|---------------|----------------------------------------------------------|----------------|------------------|------------------|
| | | -X- | | | |
| 13/12/2018 | 1101 | Caja | | 10.000,00 | |
| | 110105 | Efectivo | 10.000,00 | | |
| | 2101 | Depósitos a la vista | | | 10.000,00 |
| | 210105 | Depósitos monetarios que generan intereses | 10.000,00 | | |
| | | P/R Depósitos de cta. cte. del Sr. José Maza #1245365125 | | | |
| | | -X- | | | |
| 13/12/2018 | 1102 | Depósitos para encaje | | 500,00 | |
| | 110205 | Banco Central del Ecuador | 500,00 | | |
| | 1101 | Caja | | | 500,00 |
| | 110105 | Efectivo | 500,00 | | |
| | | P/R. Depósitos sujetos a encaje bancario. | | | |
| | | -X- | | | |
| 16/12/2018 | 1101 | Caja | | 14.000,00 | |
| | 110105 | Efectivo | 14.000,00 | | |
| | 2103 | Depósitos a plazo | | | 14.000,00 |
| | 210305 | De más de 361 días | 14.000,00 | | |
| | | P/R Póliza de acumulación del Sr. Rafael Correa | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | SUMAN Y/O PASAN | | 24.500,00 | 24.500,00 |

| | | | | | |
|------------|--------|--------------------------------------------------------------------------|-----------|------------------|------------------|
| | | VIENEN | | 24.500,00 | 24.500,00 |
| | | -X- | | | |
| 16/12/2018 | 1102 | Depósitos para encaje | | 700,00 | |
| | 110205 | Banco Central del Ecuador | 700,00 | | |
| | 1101 | Caja | | | 700,00 |
| | 110105 | Efectivo | 700,00 | | |
| | | P/R. Depósitos sujetos a encaje bancario. | | | |
| | | -X- | | | |
| 18/12/2018 | 1101 | Caja | | 11.000,00 | |
| | 110105 | Efectivo | 11.000,00 | | |
| | 2101 | Depósitos a la vista | | | 11.000,00 |
| | 210110 | Depósitos monetarios que no generan intereses | 11.000,00 | | |
| | | P/R Depósitos de cta. cte. sin intereses del Sr. Lenin Moreno #142694132 | | | |
| | | -X- | | | |
| 18/12/2018 | 1102 | Depósitos para encaje | | 550,00 | |
| | 110205 | Banco Central del Ecuador | 550,00 | | |
| | 1101 | Caja | | | 550,00 |
| | 110105 | Efectivo | 550,00 | | |
| | | P/R. Depósitos sujetos a encaje bancario. | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | SUMAN Y/O PASAN | | 36.750,00 | 36.750,00 |

| | | | | | |
|------------|--------|-----------------------------------------------------------------------------|--------|------------------|------------------|
| | | SUMAN Y/O PASAN | | 36.750,00 | 36.750,00 |
| | | -X- | | | |
| 20/12/2018 | 1101 | Caja | | 500,00 | |
| | 110105 | Efectivo | 500,00 | | |
| | 2101 | Depósitos a la vista | | | 500,00 |
| | 210135 | Depósitos de ahorro | 500,00 | | |
| | | P/R Depósitos de ahorro de la Sra. Yohana Torres # cta. de ahorro 125349634 | | | |
| | | -X- | | | |
| 20/12/2018 | 1102 | Depósitos para encaje | | 25,00 | |
| | 110205 | Banco Central del Ecuador | 25,00 | | |
| | 1101 | Caja | | | 25,00 |
| | 110105 | Efectivo | 25,00 | | |
| | | P/R. Depósitos sujetos a encaje bancario. | | | |
| | | TOTALES | | 37.275,00 | 37.275,00 |

En la aplicación de este ejercicio, el Banco Universitario C.A, recibió en esa semana \$35.500 del cual, se retuvo por concepto de encaje bancario \$1.775,00, lo que quiere decir, es que, el banco no puede utilizar ese dinero para colocarlo en la cartera de créditos que ofertan. Debido a que, la autoridad monetaria mediante la norma, establece que el encaje es la garantía de los depositantes.

En el apartado anterior, se estableció un ejercicio cuando el Banco no tiene saldo en las cuentas corrientes del Banco Central. Por lo que, en el siguiente ejercicio se plantea, cuando tiene saldo.

Se asume que, para la siguiente semana, el Banco Universitario C.A, tiene en depósitos \$38.000,00.

Los bancos deben ajustar el valor de encaje que tienen en las cuentas del BCE.

Cálculo:

$$Ajuste = \frac{\text{Depósitos BCE}}{\text{Total captado}}$$

$$Ajuste = \frac{1.775,00}{38.000,00}$$

$$Ajuste = 0,046710526 \longrightarrow \text{Lo que, se debe ajustar}$$

El siguiente paso, es restar el encaje mínimo con el valor que se debe ajustar.

$$0,05 - 0,046710526$$

$$= 0,003289474$$

Esto significa, que se debe multiplicar, total captado por el resultado del ajuste.

$$\text{Encaje bancario ajustado} = 38.000,00 \times 0,003289474$$

$$\text{Encaje bancario ajustado} = 125,00$$

Asiento contable

| Fecha | Código | Descripción | Parcial | Debe | Haber |
|------------|--------|-------------------------------------------|---------|--------|--------|
| | | -X- | | | |
| 20/12/2018 | 1102 | Depósitos para encaje | | 125,00 | |
| | 110205 | Banco Central del Ecuador | 125,00 | | |
| | 1101 | Caja | | | 125,00 |
| | 110105 | Efectivo | 125,00 | | |
| | | P/R. Depósitos sujetos a encaje bancario. | | | |

El ajuste, se dio, porque el banco ya computaba un saldo de \$1.775,00 por concepto de encaje bancario, por lo tanto, en el siguiente período semanal, las captaciones fueron mayores que las anteriores, es ahí, donde se realiza el cálculo de ajuste por la diferencia.

Del ejercicio descrito anteriormente, el proceso del encaje bancario inicia desde que el depositante sea titular de una cuenta o no, entrega los recursos monetarios en una entidad bancaria, esta tiene la responsabilidad de separar un monto de 5% del total del depósito y este valor forma parte de la cuenta corriente del Banco Central del Ecuador, lo que significa que no podrá hacer uso de ese valor dentro de las operaciones que maneja. Como dato adicional, la retención del 5% no significa que, al dueño de la cuenta se le descontará tal monto, sino que este trámite es netamente con los bancos, por lo que, los depósitos que mantenga en la cuenta estarán completos.

Para la contabilización del encaje, los bancos se rigen bajo el catálogo único de cuentas para uso de las entidades de los sectores financieros público y privado, en base a la codificación de cuentas elaboran los registros contables, que en la opinión de Pallares. Toda entidad financiera, debe considerar el hecho, de que la información que divulga es para conocimiento de sus usuarios, esto recae debido a su naturaleza de intermediario financiero (Pallares, 2014). Por ende, la obligación de las instituciones es fomentar la transparencia, para ello las autoridades monetarias, ponen a consideración del público, la situación económica de cada banco.

Mediante Resolución N° 273-2016-F, esta determina que, para el cálculo de requerimiento de encaje, toda entidad bancaria deberá enviar al órgano competente, el estado de saldos de depósitos y encaje bancario, de manera semanal, pero el banco debe realizar los registros de forma diaria. (Ver Anexo 1).

En el caso de no remitir el balance correspondiente, se considerará que el encaje es igual a 1.1 veces del último requerimiento enviado.

2. CONCLUSIONES

En base a todo lo expuesto, se concluye:

La medida de subir el encaje bancario, por parte de la Junta de Política Monetaria y Financiera, fue una medida, que castigó financieramente a la banca, en especial a los 7 grandes bancos, debido a que no estaban cumpliendo con su rol de intermediarios financieros, de esta manera, se frena la liquidez que tienen y a su vez se fortifica la garantía, para los depositantes.

El hecho que, estos depósitos deban ir al Banco Central, es una medida de garantía, pero también se puede dar que, el central preste estos recursos al gobierno, para hacerle frente al gasto público. O en términos macros, controlar la inflación, pero como punto negativo dentro de la banca es que, esto puede ocasionar que las tasas de interés puedan incrementar, ya que, la banca no tiene recursos propios (intereses).

A pesar de que, el porcentaje de encaje legal es para unas entidades 5% y para los demás 2%, la banca sigue depositando en las cuentas corrientes del Banco Central, niveles mayores que el mínimo requerido, esto se da, porque no están otorgando créditos, pero desde el punto bancario, no es que no se quiere colocar préstamos, sino más bien esto repercute dentro del ciudadano común, debido a que, en épocas de recesión, ellos nos buscan apalancarse, porque no existe una estabilidad financiera.

BIBLIOGRAFÍA

- Alarco, G. (2013). Benchmarking de la banca central en América Latina, 1990-2010. *Investigación económica, LXXII*, (285), 73-113. Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=60129406003>
- Asociación de Bancos del Ecuador. (20 de Abril de 2018). *Boletín Macroeconómico*. Recuperado el 2 de Enero de 2019, de Asociación de Bancos del Ecuador: <https://www.asobanca.org.ec/publicaciones/bolet%C3%ADn-macroecon%C3%B3mico/bolet%C3%ADn-macroecon%C3%B3mico-abril-2018>
- Banco Central del Ecuador. (30 de Noviembre de 2018). *Información estadística mensual No. 2001 - noviembre 2018*. Recuperado el 22 de Diciembre de 2018, de Banco Central del Ecuador: <https://contenido.bce.fin.ec/home1/estadisticas/bolmensual/IEMensual.jsp>
- Borrallo, F., & Hierro, L. (2015). La eficacia de la política monetaria durante la crisis económica mundial. *Economía mundial*, 43-80. Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=86643415003>
- Código Orgánico Monetario y Financiero. (2014). *Título III: Sistema Financiero Nacional*. Quito: Editora Nacional.
- Corredor, J., & Paz, A. (2016). Reflexiones sobre las funciones jurisdiccionales de la Superintendencia Financiera de Colombia. *Entramado*, 12(1), 174-200. Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=265447025012>
- Deléchat, C., Henao, C., Muthoora, P., & Vtyurina, S. (2014). Los factores determinantes de las reservas de liquidez en América Central. *Monetaria*, 36, 91-143. Obtenido de <http://web.b.ebscohost.com/ehost/detail/detail?vid=3&sid=08aa3899-601a-4790-906c-e504731a42b9%40sessionmgr101&bdata=Jmxhbmc9ZXMmc2l0ZT1laG9zdC1saXZl#AN=110233713&db=fua>

- Herrera, P., & García, J. (2014). Impacto del crédito gubernamental en el sistema financiero. *Revista finanzas y política económica*, 6(2), 247-268. Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=323532046001>
- Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera. (22 de Agosto de 2016). *Resoluciones Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera (pdf)*. Recuperado el 28 de Diciembre de 2018, de Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera: <https://www.juntamonetariafinanciera.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/12/resolucion273-2016f.pdf>
- Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera. (24 de Noviembre de 2016). *Resoluciones Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera (pdf)*. Recuperado el Diciembre de 30 de 2018, de Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera: <https://www.juntamonetariafinanciera.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/12/Resolucion-302-2016-F.pdf>
- Merino, W. (12 de Mayo de 2010). *Repositorio institucional*. Obtenido de Universidad Politécnica Salesiana Ecuador: <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/4374/1/UPS-QT01825.pdf>
- Pallares, J. (2014). La contabilidad bancaria en España. *Revista contable*(33), 99-111. Obtenido de <http://web.a.ebscohost.com/ehost/detail/detail?vid=3&sid=328a3596-f5ee-4479-9254-89f99c3606ef%40sessionmgr4010&bdata=Jmxhbmc9ZXMmc2l0ZT1laG9zdC1saXZl#AN=110672281&db=fua>
- Rivas, S., & Martínez, J. (2013). El sistema financiero y su efecto en la dinámica del sector privado. *Contaduría y Administración*, 58(4), 175-199. Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=39528277008>
- Sudriá, C. (2014). Las crisis bancarias en España: Una perspectiva histórica. *Estudios de economía aplicada*, 32(2), 473-496. Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=30130732001>

Tello, J., Hernani, M., & Límaco, B. (2017). Capacidad transaccional: evidencias del sistema financiero peruano. *Revista de Administração de Empresas*, 57(1), 37-50. Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=155149804003>

Vargas, H., & Cardozo, P. (2013). El uso de encajes en un marco de política monetaria óptima. *Desarrollo y sociedad*(72), 225-257. doi:10.13043/DYS.72.6

ANEXOS

| | | | | | | | | | |
|--------|----------------------------------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|
| 2702 | Obligaciones | | | | | | | | |
| (A) | TOTAL SALDOS SUJETOS A ENCAJE | | | | | | | | |
| 210125 | Depósitos de otras instituciones para encaje | | | | | | | | |
| (B) | TOTAL SUJETO A ENCAJE DEL 100% | | | | | | | | |

| | REQUERIMIENTO DEL ENCAJE LEGAL | JUEVES | VIERNES | SABADO | DOMINGO | LUNES | MARTES | MIERCOLES | PROMEDIO SEMANAL |
|---------------|------------------------------------------------------------------------------------|---------------|----------------|---------------|----------------|--------------|---------------|------------------|-------------------------|
| (C) | Encaje legal sobre saldos sujetos al 4% (A * 4%) ENTIDADES FINANCIERAS PUBLICAS | | | | | | | | |
| (C) | Encaje legal sobre saldos sujetos al 2% (A * 2%) ENTIDADES FINANCIERAS PRIVADAS | | | | | | | | |
| (D) | Encaje legal sobre saldos sujetos al 100% (B * 100%) | | | | | | | | |
| | DEDUCCIONES AL REQUERIMIENTO DE ENCAJE LEGAL | | | | | | | | |
| | Operaciones de reporto en la mesa de dinero del BCE | | | | | | | | |
| | Pasivos asumidos por adquisición activos/pasivos Filanbanco | | | | | | | | |
| (E) | TOTAL DEDUCCIONES AL REQUERIMIENTO DE ENCAJE | | | | | | | | |
| (C + D + E) | TOTAL DE REQUERIMIENTO DE ENCAJE LEGAL (A+B) | | | | | | | | |

COMPOSICION DEL ENCAJE

| | | | | | | | | | |
|--------|---------------------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|
| 110105 | Efectivo | | | | | | | | |
| 110205 | Banco Central del Ecuador | | | | | | | | |
| 110210 | Banco Nacional de Fomento | | | | | | | | |
| 110215 | Bancos Locales | | | | | | | | |
| 130715 | Titulos valores para encaje | | | | | | | | |
| (D) | TOTAL COMPOSICIÓN ENCAJE | | | | | | | | |

FIRMAS

GERENTE GENERAL

CONTADOR